



JANET MILAGROS RIVAS CHACARA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



PROYECTO DE LEY N°.....
LEY QUE DECLARA PATRIMONIO
CULTURAL INMATERIAL DE LA NACIÓN, LA
OBRA "DIOSES Y HOMBRES DE
HUARACHIRÍ"

La congresista de la república **Janet Milagros Rivas Chacara**, integrante del Grupo Parlamentario Perú Libre, en uso de sus facultades de iniciativa legislativa previsto en el artículo 107° de La Constitución Política del Perú, presenta a consideración del Congreso de la República el siguiente proyecto de Ley.

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA
NACIÓN, LA OBRA "DIOSES Y HOMBRES DE HUARACHIRÍ"**

ARTÍCULO 1.- OBJETO DE LA LEY

El objeto de esta Ley, es declarar como Patrimonio Cultural de la Nación, a la obra literaria "Dioses y Hombres de Huarochiri"

ARTÍCULO 2.- FINALIDAD DE LA LEY

Esta Ley tiene por finalidad proteger, preservar y promover la obra "Dioses y Hombres de Huarochiri", por su valor histórico, cultural y artístico a nivel regional y nacional.

ARTÍCULO 3.- ENCARGATURA

Encargar al Ministerio de Cultura para que, en coordinación con el Gobierno Regional de Lima y las municipales provinciales, realice las acciones necesarias para la preservación y promoción de esta obra a nivel escolar y universitario, con cargo a cada presupuesto institucional y sin irrogar gasto adicional alguno.



JANET MILAGROS RIVAS CHACARA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ARTÍCULO 4.- VIGENCIA DE LA LEY

La presente Ley tiene vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Lima, 16 de junio de 2022



[Signature]

JANET MILAGROS RIVAS CHACARA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

[Signature]
ALEX FIORES

[Signature]
ALEX PATAKUN

[Signature]
SILVANA ROBLES A.
VOCERIA

[Signature]
MARIA AGUERO
GUTIERREZ

[Signature]
FLOR CURSOMAN

[Signature]
SILVANA ROBLES

[Signature]
WILSON ROSO
QUISTE MAMANI

[Signature]
GERARDO QUITO

[Signature]
QUIROZ ZELI LO



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **20** de **junio** del **2022**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N°2380-2021-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:
1. CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL.



JAVIER ANGELES ILLMANN
DIRECTOR GENERAL PARLAMENTARIO
Encargado de la Oficialía Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Escrita en el siglo XVI por el cura español Francisco de Ávila, la obra "Dioses y Hombres de Huarochiri" fue parte de una campaña de extirpación de idolatrías entre el tardío siglo XVI y los primeros años del XVII, que fue traducida al castellano por José María Arguedas en 1962, siendo la única obra en toda la historia del Perú escrita por testimonios originarios y directos del periodo pre hispánico y el único con un cuadro completo y coherente de la mitología, ritos, costumbres de la sociedad en la provincia de Huarochiri del Perú antiguo.

José María Arguedas dio el título "Dioses y hombres de Huarochiri", a esta historia y la publicó en 1966 por intermedio del Instituto de Estudios Peruanos. Posteriormente el filólogo francés Gérald Taylor ha editado varias veces el manuscrito, con el título "Ritos y tradiciones de Huarochiri".

De su contenido se desprende que, cultural, político, económica y socialmente; en tiempo y espacio trascendió y trasciende con creces las fronteras de las actuales provincias de la región Lima, Huarochiri, Yauyos, Cañete y tras ciudades cercanas.

Desde el siglo pasado a la fecha, la importancia y trascendencia, la sostienen diversos e importantes investigadores nacionales y extranjeros dedicados a la investigación de la historia del Perú.

Esta obra, expone, rescata y fortalece el pensamiento, la mística y la convicción del peruano originario con nuestra actual realidad geográfica, hidrográfica, agropecuaria, agrícola, social, religiosa, etc., además de la convicción en el sincretismo religioso, en un fenómeno que se ha vuelto permanente hasta la actualidad.

Sin embargo, a la fecha esta obra ha sido sesgada, olvidada, alejada del saber popular, me imagino para hacernos más dependientes al pensamiento y acción de la cultura occidental.

Siendo nuestro país una nación pluricultural, reconocida por diversos documentos de carácter histórico y oficial, no es justo que, si la obra es cumbre por ser la única escrita con testimonio y testigos directos y originarios de épocas prehispánicas, siga postergada por criterios alienantes y colonizados, resultando ser un deber histórico y justo, rescatarla cultural y oficialmente para nutrir, fortalecer y proyectar el presente y futuro de la historia, la educación, el espíritu y otros valores de nuestra nación.

Reúne un conjunto de mitos que ilustran la concepción de los antiguos peruanos sobre el origen del hombre y del mundo, la ética, el conflicto de la religiosidad andina y la cristiana y su resistencia al yugo español. En esencia



se describe los ritos de adoración a los muertos que aún perduran, estableciendo un fuerte sincretismo entre las religiones de las culturas pre-inca y española.

Su relato, además de mitos fundacionales, trata historias de amor y aventuras épicas que tienen como actores a diversos dioses como: Cuniraya Viracocha y su mujer Cavillaca, Huatyacuri, Pariacaca, Huallallo Karwincho, Yañanca Tutañamca, Pachacamac, Urpayhuachac y Chuquisuso, entre otros.

El Manuscrito de Huarochiri (también conocido como *Runa Yndio Niscap*), es un texto de autor anónimo indígena, tiene 50 folios de 31 capítulos y 2 suplementos que narran sobre la vida, las creencias y las prácticas de los habitantes de la región de Huarochiri.

A continuación, un resumen de los 5 primeros capítulos sustentado del libro "Dioses y Hombres de Huarochiri":

"Capítulo 1

Narra la secuencia de las principales huacas. Las primeras huacas mencionadas son Yanañamca y Tutañamca que las derrocó Huallallo Carhuincho, quien fue el primero en transmitir fuerza vital a los humanos. Describe a loros rojos y amarillos, a la cosecha que se realizaba 5 días después de la siembra que indicaba que la gente volvía a la vida 5 días después de morir, para que la población crezca rápidamente y emigrar a las montañas a vivir, pues Huallallo solo permitía dos niños por familia, uno de los cuales le servía para comerlo. A Huallallo lo depuso Pariacaca y quien lo desterró a la región de los Antis junto con sus loros. Pariacaca fue el principal Huaca cuando los Incas llegaron por primera vez a la región.

Capítulo 2

Este capítulo presenta temas encontrados en muchas mitologías: dioses omnipotentes, así como vírgenes embarazadas. Comienza con un Cuniraya itinerante disfrazado de mendigo. Impulsado por el desprecio de otras huacas por su apariencia, milagrosamente labra los campos y construye andenes con solo hablar, y cava acequias con el cepillo de una flor de caña. Esto humilla a las otras huacas.

Un día se encontró con Cahuillan, una hermosa virgen. Fue deseada por todas las huacas, cuyos avances rechazó. Un día, sentado debajo de un árbol de lúcumá, Cuniraya se transforma en pájaro e insemina un fruto maduro del árbol, que deja caer junto a Cahuillan. Ella come la fruta y queda embarazada. Una vez que nació el bebé, un niño, y empezó a gatear, Cahuillan reunió a las huacas para preguntar quién era el padre. Ninguno se ofreció como voluntario y se pasó por alto al Cuniraya disfrazado. Cahuillan permitió que el niño gateara libremente, pensando que encontraría a su padre, y se fue a Cunirayan. Cahuillan estaba consternada por haber dado a luz al hijo de un



hombre aparentemente humilde. Cogió al niño y huyó en dirección al océano. Cuniraya reveló su verdadero yo, iluminando la tierra, pero Cahuillan, de espaldas, no se dio cuenta.

Cuniraya empezó a perseguir a Cahuillan, hablando con varios animales. Bendijo a los que daban ánimo y maldijo a los que no apoyaban: el cóndor fue bendecido por comerse todos los animales muertos y hacer morir a los que se lo comían; la zorrillo hembra fue maldecida para caminar de noche, odiada y hedionda; el puma fue bendecido al comerse las llamas de los humanos y ser honrado con festividades y sacrificios si lo mataban; el zorro fue maldecido para ser odiado por los humanos y descartado cuando lo mataban; el halcón tuvo la suerte de tener suerte, de comer colibríes y de ser llorado y ofrecido sacrificios si lo mataban; el loro fue maldecido a chillar constantemente.

Finalmente, Cuniraya llegó a la costa, cerca del templo de Pachacamac, pero ni Cahuillan ni su hijo estaban allí; se habían convertido en dos islas, que permanecen hasta el día de hoy. Esto fue considerado un excelente destino. Cuniraya fue al templo, donde permanecieron dos de sus hijas, custodiadas por una serpiente mientras su madre visitaba las nuevas islas. Cuniraya, enojado porque la madre estaba visitando las islas que se habían escapado de su alcance, violó a la hija mayor y trató de violar a la menor, pero ella escapó transformándose en paloma y huyendo. Cuniraya luego pobló un lago local con el primer pez, que soltó en el océano.

Cuando la madre regresó y sus hijas le informaron lo sucedido, persiguió a Cuniraya. Ella le dijo que deseaba quitarle las pulgas, con la esperanza de engañarlo y golpearlo con una piedra. Cuniraya se dio cuenta de la estratagema y se fue con el pretexto de ir al baño, escapando a otras tierras.

Capítulo 3

Los capítulos 3 y 4 cuentan historias de los humanos más antiguos, antes de la época de Pariacaca. Contienen temas familiares para los católicos que produjeron el manuscrito: sobrevivir al gran diluvio, como en la historia del arca de Noé, y un período de oscuridad, como el que siguió a la muerte de Jesús.

En el capítulo 3, todos los animales tenían el presentimiento de que el océano se iba a desbordar, por lo que comenzaron a migrar a altitudes más elevadas. El personaje central es una llama, que no pudo migrar porque estaba siendo dirigida por su dueño. La llama preocupada se negó a comer, a pesar de tener buenos pastos. El dueño frustrado le arrojó una mazorca sin semillas (coronta) de choclo y le ordenó que comiera. La llama enojada se volvió capaz de hablar y explicó que el mundo terminaría en cinco días. Ordenó que su amo empacara comida por cinco días y lo llevara al cerro Huillcacoto.

Tan pronto como llegaron a la montaña, donde todos los animales se habían congregado, el océano inundó la tierra, sumergiendo todo menos el pico de Huillcacoto. Esto se llenó tanto que la cola del zorro se sumergió en el agua, lo que explica por qué es negra. Todos los demás humanos murieron a causa de la inundación. (No se menciona si una mujer humana también sobrevivió).



Después de cinco días, el agua disminuyó y los animales se dispersaron y repoblaron la Tierra.

Capítulo 4

El cuarto capítulo comienza con la 'muerte' del sol. Fueron cinco días de completa oscuridad. Las rocas comenzaron a moverse y chocar juntas. Incluso los batanes y los morteros cobraron vida y consumieron a los humanos. Las llamas comenzaron a perseguir a los humanos. La rebelión de animales y objetos es también un tema de la iconografía moche, que antecede al manuscrito en un milenio.

Capítulo 5

Este capítulo analiza el nacimiento de Pariacaca. Antes de su nacimiento, el mundo estaba consumido por el caos y el conflicto, y la gente vivía bajo líderes engañosos. Tantañamca fingió ser una huaca sabia para ganar poder y riqueza. Vivía en una casa cubierta por alas de loro y era dueño de llamas azules, rojas y amarillas. No obstante, se enfermó. Sucedió que un hombre pobre y humilde, Huatiacuri, pasó por el camino del océano. Se dirigía al monte Condorcoto para presenciar el nacimiento de su padre Pariacaca (un concepto extraño, no explicado en el texto). Mientras Huatiacuri descansaba, escuchó una conversación entre dos zorros, uno de las montañas y otro de la costa. Se enteró de la enfermedad incurable de la falsa huaca. El zorro montés pasó a revelar la extraña causa de la enfermedad de Tantañamca: en su casa, un grano de maíz salió volando de una olla y tocó los genitales de su esposa. La esposa, sin darse cuenta de esto, pasó a darle maíz a otro hombre. Este 'adulterio indirecto' trajo una plaga a la casa: serpientes viviendo en el techo y un sapo de dos cabezas viviendo debajo del batán, ambos minando la energía de Tantañamca.

Armado con esta información, Huatiacuri se acercó a la casa y preguntó si alguien dentro tenía alguna enfermedad que necesitara cura. La hija menor de Tantañamca, Chaupinamca, le contó sobre la enfermedad de su padre, y él respondió que la curaría, pero solo si ella era su pareja. Ella le transmitió esta información a su padre, quien aceptó la oferta, a pesar de sus asesores, quienes se burlaron del modesto Huatiacuri. La oferta, y su aceptación, enfurecieron al esposo de la hija mayor de Tantañamca, quien no quería que un pobre se uniera a la familia. Sin embargo, Huatiacuri procedió a contarles sobre las serpientes y el sapo, y cómo habían sido traídos por la 'infidelidad' de la esposa de Tantañamca. La esposa lo negó hasta que Huatiacuri le explicó la circunstancia del grano de maíz, que ella recordaba. Tantañamca ordenó que se destruyera la casa y se mataran las serpientes. Mientras levantaban el batán, el sapo de dos cabezas voló hacia un manantial, que se dice que hace desaparecer a los hombres. (El autor del manuscrito se señaló a sí mismo que deberían intentar encontrar la ubicación de este manantial).

Luego, Huatiacuri reprendió a Tantañamca por fingir ser una huaca y trató de convencerlo de que aceptara a Pariacaca. Naturalmente, Huatiacuri recordó entonces el propósito de su viaje — ser testigo del nacimiento de Pariacaca —



y reanudó apresuradamente su viaje, ahora acompañado por Chaupiñamca. Por fin encontraron Pariacaca, en forma de cinco huevos. Luego, Huatiacuri y Chaupiñamca durmieron juntos, lo que disgustó aún más al esposo de la hermana de Chaupiñamca. Comenzó a formular un plan para deshacer a Huatiacuri; para hacer que caiga en desgracia."

1. BASE LEGAL

El proyecto de ley que propongo, se basa, principalmente, en la siguiente normativa:

1.1.- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ:

Artículo 2.- Derechos fundamentales de la persona. Toda persona tiene derecho: (...) 19. A su identidad étnica y cultural.

El Estado reconoce y protege la pluralidad étnica y cultural de la Nación (...)

Artículo 21.- Patrimonio Cultural de la Nación. Los (...) documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos y testimonios de valor histórico (...), son patrimonio cultural de la Nación (...) Están protegidos por el Estado... Fomenta conforme a ley, la participación privada en la conservación, restauración, exhibición y difusión del mismo (...).

1.2.- LEY 28296, LEY GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN

Artículo II.- Definición. Se entiende por bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación toda manifestación del quehacer humano – material o inmaterial- que por su importancia, valor y significado (...), histórico, artístico, social, antropológico, tradicional, o intelectual, sea expresamente declarado como tal o sobre el que exista la presunción legal de serlo (...)

Artículo V.- Protección. Los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación..., están protegidos por el Estado y sujetos al régimen específico regulado en la presente Ley...

Artículo 1.- Clasificación. Los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación se clasifican en: 1. BIENES MATERIALES. 1.2 MUEBLES Comprende de manera enunciativa no limitativa, a:

(...) - Los bienes relacionados con la historia, en el ámbito científico, técnico, militar, social y biográfico...

(...) - Los bienes de interés artístico como composiciones poéticas hechos sobre cualquier soporte y en cualquier material.

- Manuscritos... libros, documentos, y publicaciones antiguas de interés especial por su valor histórico o literario.

(...) - Documentos manuscritos, y otros que sirvan de fuente de información para la investigación en los aspectos histórico, etnológico.

(...)



Artículo 23.- Protección de bienes muebles. La protección de los bienes culturales muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación comprende su identificación, registro, investigación, conservación, restauración, preservación, puesta en valor, promoción y difusión; asimismo, la restitución y repatriación cuando se encuentren de manera ilegal fuera del país.

Artículo 28.- Gobiernos Regionales. En concordancia de las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, éstos prestarán asistencia y cooperación a los organismos pertinentes para la ejecución de proyectos de..., conservación y difusión de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación ubicados en su jurisdicción.

(...)

Artículo 29.- Municipalidades

29.1 En concordancia con las competencias y funciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde a las municipalidades en sus respectivas jurisdicciones:

a) Cooperar con el Instituto Nacional de Cultura (*hoy Ministerio de Cultura*), la Biblioteca Nacional y el Archivo General de la Nación en la (...), investigación, protección, conservación, difusión y promoción de los bienes muebles e inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.

b) Dictar las medidas administrativas necesarias para la protección, conservación y difusión de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación de su localidad...

(...)

Artículo 51.- Educación y difusión

51.1 El Instituto Nacional de Cultura, la Biblioteca Nacional y el Archivo General de la Nación y demás organismos vinculados a la Cultura velarán para que se promueva y difunda en la ciudadanía la importancia y significado del Patrimonio Cultural de la Nación como fundamento y expresión de nuestra identidad nacional.

(...)

51.2 Los organismos competentes promueven y coordinan con los medios de comunicación y demás entidades públicas y privadas para estimular y difundir el respeto y la valoración del Patrimonio Cultural de la Nación.

1.3.- CONVENCIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN Y LA PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD DE LAS EXPRESIONES CULTURALES

Artículo 1. Objetivos. Los objetivos de la presente Convención son:

a) proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales;

(...)

e) promover el respeto de la diversidad de las expresiones culturales y hacer cobrar conciencia de su valor en el plano local, nacional e internacional;



Artículo 8. Medidas para proteger las expresiones culturales. (...) Las Partes podrán adoptar cuantas medidas consideren necesarias para proteger y preservar las expresiones culturales en las situaciones a las que se hace referencia en el párrafo 1, de conformidad con las disposiciones de la presente Convención.

1.4.- CONVENCIÓN PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL

Artículo 2 Definiciones. A los efectos de la presente Convención,

1.- Se entiende por "patrimonio cultural inmaterial" los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas –junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes– que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana.

(...)

2.- El "patrimonio cultural inmaterial", según se define en el párrafo 1 supra, se manifiesta en particular en los ámbitos siguientes: (a) tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial; (b) artes del espectáculo; (c) usos sociales, rituales y actos festivos;

(...)

1.5.- DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LA UNESCO SOBRE LA DIVERSIDAD CULTURAL

Artículo 7- El patrimonio cultural, fuente de la creatividad. Toda creación tiene sus orígenes en las tradiciones culturales, pero se desarrolla plenamente en contacto con otras. Esta es la razón por la cual el patrimonio, en todas sus formas, debe ser preservado, valorizado y transmitido a las generaciones futuras como testimonio de la experiencia y de las aspiraciones humanas, a fin de nutrir la creatividad en toda su diversidad e instaurar un verdadero diálogo entre las culturas.

2. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

Siendo este proyecto de ley declarativo, no irroga gasto alguno al erario nacional, lo que se especifica en el artículo 3 de la fórmula legal.

El beneficio se traduce en la importancia de que todos los peruanos, en especial los de la generación actual y de las venideras, conozcan los valores



orales de los antiguos peruanos y su trascendencia religiosa dentro de sus sociedades.

3. INCIDENCIA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La propuesta no tiene ninguna incidencia en la normativa nacional vigente.

4. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La propuesta se vincula con la tercera Política de Estado del Acuerdo Nacional *"AFIRMACIÓN DE LA IDENTIDAD NACIONAL: Nos comprometemos a consolidar una nación peruana integrada, respetuosa de sus valores, de su patrimonio milenario y de su diversidad étnica y cultural, vinculada al mundo y proyectada hacia el futuro.*

Con este objetivo, el Estado: (a) promoverá la protección y difusión de la memoria histórica del país; (b) desarrollará acciones que promuevan la solidaridad como el fundamento de la convivencia, que afirmen las coincidencias y estimulen la tolerancia y el respeto a las diferencias, para la construcción de una auténtica unidad entre todos los peruanos (...)"

OOOOOO